



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	GUILLERMO LEÓN RAMÍREZ GÓMEZ
Demandado	Protección S.A. y otros
Radicado ordinario	05001310502220190036600
Radicado ejecutivo conexo	05001310502520230006300
Auto Sustanciación No.	490
Decisión/Temas	Auto Requiere

Una vez verificado el portal del Banco Agrario del Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín, se evidencia en el presente asunto la existencia de Depósito Judicial Nro. 413230004085416 por valor de \$ 2.362.789,00 consignado por PROTECCIÓN S.A., por concepto de pago de costas y agencias en derecho.

Ahora, a fin de resolver sobre la solicitud de entrega de este Depósito Judicial realizada por la apoderada del demandante y dado que se evidencia la radicación de un ejecutivo conexo, solicitando se libre mandamiento de pago por los mismos conceptos; se REQUIERE al doctor CARLOS ALBERTO VARGAS FLOREZ, para que en el término de cinco (05) días, siguientes a la notificación de esta providencia, manifieste si con esta solicitud de entrega de título judicial está renunciando a que se libre mandamiento ejecutivo en contra de la entidad demandada por los conceptos relacionados anteriormente y si desea desistir del proceso ejecutivo conexo, o por el contrario desea continuar con el trámite del mismo. En caso de continuar con el proceso ejecutivo conexo, se advierte que en este último caso no podría materializarse la entrega del depósito judicial hasta tanto se surta el trámite del mismo, es decir, se libre mandamiento de pago, se ordene seguir adelante la ejecución y se encuentre liquidada y aprobada la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos:

aycabogados@hotmail.com

carolina.bustamante@proteccion.com.co

accioneslegales@proteccion.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 085 del
21/07/2023**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria**

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27965a8973cc4f7a47daf50458beff6f1dbc00d207ec688d1537fd8063dbf89e**

Documento generado en 19/07/2023 04:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>